Calarcá – Quindío, junio 23 de 2022.

Señora
LUZ ADRIANA MEJÍA PÉREZ
Jefe de Oficina Desarrollo Productivo y Comunitario
Supervisora contrato No. 188 de 2022. Y Adición No. 001

Asunto: Informe mensual de actividades correspondientes del 24 de mayo al 23 de junio del año 2022.

SANDRA MILENA REY LIZARAZO, identificada con cédula de ciudadanía **No. 33.817.719** de Calarcá – Quindío, en mi calidad de contratista, a continuación, presento el Informe de actividades correspondientes entre el 24 de mayo al 23 de junio del año 2022, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales N. 188 del **19 de enero de 2022, con adición No.001**

Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($12.358.000) incluidos impuestos,** el municipio de Calarcá- Quindío, pagará al contratista el valor del presente contrato por medio de cinco (05) pagos parciales conforme al avance del producto contratado previa presentación de un informe mensual de actividades por parte de la contratista, en el cual deberá allegar la acreditación del pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y posteriormente se expedirá un acta o informe de supervisión, mediante el cual el supervisor autorice el pago respectivo ante la Secretaría de Hacienda Municipal, la cual realizará tal pago mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por tal efecto por la contratista o cheque a favor del contratista. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO: Una vez presentada la respectiva cuenta de cobro, el Municipio de Calarcá Quindío, procederá a su cancelación o pago dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la secretaria de Hacienda Municipal.

- **Plazo contrato inicial:** Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Fecha Inicio:** 24 de enero de 2022.
- **Fecha de terminación:** 23 de junio de 2022.

ADICIÓN No. 001

Valor y Forma de Pago:
CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el contrato de prestación de servicios profesionales SDEAC No. 188 del año 202: Resultado del proceso Contractual: Contratación Directa, por el término de: DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados desde: El 24 de junio de 2022, hasta el día 07 de septiembre de 2022 inclusive, conforme a lo dispuesto en la parte motiva presente acto contractual: razón por lo cual, se hace necesario: MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA (2da) Del contrato de prestación de servicios profesionales No.SDEAC-188 del año 2022, la cual quedará así:

Escaneado con CamScanner

- CLAUSULA SEGUNDA- PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del contrato será de: SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de a fecha de suscripción del Acta de inicio.

CLAUDULA TERCERA- VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor total del contrato será por la suma de: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($18.534.000) incluidos impuestos o descuentos. Es necesario indicar que el valor total del contrato y el monto de los honorarios a cancelarle al (la) contratista por la prestación de sus servicios, han sido fijados conforme a los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en el presente Estudio Previo y como también los criterios descritos en el Estudio del Sector.

- **Plazo total con adición :** siete (7) meses quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Fecha Inicio Adición 001:** 24 de junio de 2022.
- **Fecha de terminación Adición:** 07 de septiembre de 2022.

CLÁUSULA PRIMERA:

OBJETO
Prestación de Servicios profesionales para apoyo en la ejecución del proyecto implementación programa de formación para el empleo, generación y consolidación de pequeñas y medianas empresas en el municipio de Calarcá

CLÁUSULA CUARTA:

No.	OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1.	**META:** *1. Apoyar la creación de 700 nuevos empleos, en la población económicamente activa.*		
	1.1 Asesorías de acompañamiento empresarial para generación de nuevos empleos en la población económicamente activa.		
1.1.2	Realizar (03) socializaciones con micro empresarios y empresas sobre la importancia de contratar el recurso humano del Municipio de Calarcá **Adición 3**	***EJECUTADA***	***EJECUTADA***
1.1.5	Realizar (01) feria de emprendimiento en el municipio de Calarcá	***EJECUTADA***	***EJECUTADA***

Escaneado con CamScanner

2.	**META:** 2. *Implementar para la superación de la pandemia del coronavirus una estrategia para la recuperación económica a corto y mediano plazo.*		
	2.1. Formulación de la estrategia para la recuperación económica a corto y mediano plazo para el municipio de Calarcá.		
2.1.1	Realizar plan (01) de acción para la realización de la estrategia de la recuperación económica a corto y mediano plazo.	***EJECUTADA***	***EJECUTADA***
2.1.2	Implementación de la estrategia para la recuperación económica a corto y mediano plazo en el municipio de Calarcá.	Realicé quince (15%) faltante de la implementación de la estrategia Económica a corto y mediano plazo en el municipio de Calarcá, por medio de gestión de espacios para participación en las ferias empresariales departamentales. Participación en la feria Microempresarial Minorista con los emprendedores de la formación Emprendedor en gastronomía típica rural, con unas ventas de $ 550.000 Participación de emprendedores en la muestra artesanal Centro de Convenciones, donde participaron: Adriana Rojas, Alhen Lorena Mora, Angélica Ceballos, Sergio Bocarejo, Ruby Lozano y Luisa María Ospina, con un total de ventas de $8.750.000 Se compartió con el grupo de emprendedores "Feria emprendimiento Calarcá" la convocatoria Vende Digital del Ministerio de las TIC, donde obtendrán de manera gratuita por un año su tienda Virtual. **Se ha ejecutado a la fecha el 100% de la implementación de la estrategia para la recuperación económica a corto y mediano plazo en el municipio de Calarcá.** **Cantidad: 15% Implementación de la estrategia para la recuperación económica a corto y mediano plazo en el municipio de Calarcá.**	Un (01) acta y un (01) informe de gestión con registro fotográfico reposan en medio físico en la gestión documental de ***la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental y Comunitario***. en la serie: **Competitividad Municipal**; subserie: **Pymes y Emprendimiento.** **Y en Cd junto con el registro fotográfico** en la serie: **Contratos**, sub-serie: Cuentas de Cobro. Reposan en medio magnético en CD en la gestión documental de ***la Secretaría Administrativa*** Contrato **N°188** Reposan en archivo digital en el SECOP II

Escaneado con CamScanner

		Quedando ejecutada al 100%. **Valor unitario: $180.000** **Valor total: $180.000**	
2.1.3	Socializar (07) capacitaciones y/o talleres en temas tales como: comercio electrónico, organización empresarial, emprendimiento, planeación estratégica entre otras, que se gestionan desde la Secretaría. **Adición: 7**	***EJECUTADA***	***EJECUTADA***
2.1.4	Realizar (05) mesas de trabajo con microempresarios con el propósito de programar eventos comerciales como una estrategia para la recuperación económica. **Adición: 3**	***EJECUTADA***	***EJECUTADA***
2.1.5	Apoyar por medio de (01) campañas a los microempresarios del municipio de Calarcá. **Adición: 1**	Realicé el apoyo por medio de la Campaña "Compra Local", Se crea la Campaña Ruta de Emprendedores "Compra Local", como estrategia que busca brindar apoyo en la visibilizarían y comercialización de los productos que cada uno de los emprendedores comercializa, es así como por medio de videos promocionales o piezas publicitarias, las cuales son publicadas en el Fb. de la Alcaldía Municipal, para difundir un producto, servicio o material de la marca a su mercado meta, y lograr fijarla en la mente de sus consumidores potenciales. Diecisiete (17) emprendedores apoyados: Avocados del Quindío- Pilar Diaz y Sigifredo Diaz -celular	Un (01) informe de gestión y apoyo en la Campaña Compra Local con registro fotográfico reposan en medio físico en la gestión documental de ***la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental y Comunitario***. en la serie: **Competitividad Municipal**; subserie: **Pymes y Emprendimiento.** **Y en Cd junto con el registro fotográfico** en la serie: **Contratos**, sub-serie: Cuentas de Cobro. Reposan en medio magnético en CD en la gestión documental de ***la Secretaría Administrativa*** Contrato **N°188** Reposan en archivo digital en el SECOP

Escaneado con CamScanner

		Accesorios Bermozt – Jenny Martínez -celular 3107798838 Edres- Evelin Tangarife -celular 3043370786 Productos Naguará- Yandri Linares -celular 3107874278 Compostera- Leonardo Martínez -celular 3102615870 Mónica Muriel- Mónica Muriel -celular 3226906644 Postres y Tortas del Café- Luis Alberto Sánchez -celular 3105473945 Cristal: Alba Cristina Torres -celular 3122645925 Arte-Coco- Luisa María Ospina -celular 3103849485 Vivero Luz _ Luz Adriana Patiño -celular 3173559841 Vivero Puro Azul- Estefanía Marín -celular 3185182032 Ooh La La- Katheryn Gaviria -celular 3137984284 Mangelique- Angelica Ceballos -celular 3147745021 Artesanías Típicas Nana- Luz Adriana Rojas -celular 3113319590 Recimateras- Sergio Bocarejo -celular 3176999762 Maderos de La Cruz- Ruby Lozano -celular 3184186071 Artesanías de tradición- Alhen Lorena Mora -celular 3135478765 **Cantidad: 1 apoyo medio de campañas a los microempresarios del municipio de Calarcá. Quedando ejecutada al 100%.** **Valor unitario: $800.000** **Valor total: $800.000**	
2.1.6	Inscribir (23) microempresarios del municipio de Calarcá para su participación en las ferias de emprendimiento.	***EJECUTADA***	***EJECUTADA***

Escaneado con CamScanner

	Adición: 26		
2.1.7	Realizar (01) feria de emprendimiento en el municipio de Calarcá	***EJECUTADA***	***EJECUTADA***
	2.2. Programa de acompañamiento a los microempresarios en la recuperación económica a corto plazo.		
2.2.2	Realizar (02) acercamientos con entidades que brinden alternativas de financiación y jalonamiento de recursos con altos beneficios para los empresarios del municipio de Calarcá, por medio de la presentación de emprendimientos. **Adición: 2**	***EJECUTADA***	***EJECUTADA***
2.2.3	Realizar (03) socializaciones de la plataforma de COMPRA LO NUESTRO a comerciantes y microempresarios del municipio de Calarcá. **Adición: 2**	Realicé una (1/3) socializaciones con once (11) emprendedores y micro empresarios del municipio, en relación a la plataforma Compra Lo Nuestro, mostrando los beneficios en aspectos de registro de marca, sello de marca, market place, código de barras, capacitación, acceso a fuentes de financiación, ruedas de negocios, anuncios de compra para cada uno de los emprendimientos dependiendo de su actividad. Participantes. Leonardo Andrés Martínez, Jhoana Dávila, Mónica Muriel, Angélica Cifuentes, Luz Holguín, Yandri Linares, Angélica Ceballos (ya se registró en la plataforma), Lady Vanessa Sabogal, Maryori Riaños, Alhen Lorena mora y Jenny Martínez (la cual ya se acompañó en el registro) **Se ha ejecutado a la fecha 03 de 03 socializaciones de la plataforma Compra Lo Nuestro, quedando ejecutada al 100%.** **Cantidad: 1 socialización de la plataforma Compra Lo**	Dos (02) registro de asistencia y un (01) acta, reposan en medio físico en la gestión documental de ***la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental y Comunitario***. en la serie: **Competitividad Municipal**; subserie: **Pymes y Emprendimiento.** **Y en Cd junto con el registro fotográfico** en la serie: **Contratos**, sub-serie: Cuentas de Cobro. Reposan en medio magnético en CD en la gestión documental de ***la Secretaría Administrativa*** Contrato **N°188** Reposan en archivo digital en el SECOP II

Escaneado con CamScanner

		Nuestro. **Valor unitario: $250.000** **Valor total: $250.000**	
2.2.4	Realizar (02) socialización, acompañamiento y empalme en emprendimiento con entidades alternas **Adición: 2**	***EJECUTADA***	***EJECUTADA***
3	3. Garantizar que el 10% de los empleos que ofrece la administración municipal de Calarcá este dirigido a los jóvenes entre 18 y 28 años sin experiencia laboral.		
	3.1. Programa para garantizar el 10% de los empleos que ofrece la administración municipal esté dirigido a los jóvenes sin experiencia laboral.		
3.1.4	Realizar el programa para garantizar el 10% de los empleos que ofrece la administración municipal esté dirigido a los jóvenes sin experiencia laboral.	Se realiza el programa para garantizar el 10% de los empleos que ofrece la administración municipal estén dirigidos a los jóvenes sin experiencia laboral. La administración cuenta con un total de 326 contratista y 69 personal planta, provisional o libre nombramiento o remoción, par aun **total de 395** contratistas y personal de planta, libre nombramiento y remoción y provisionales. **A la fecha cuenta con 5 Empleos generados por Ley de Primer Empleo con un cumplimiento del 12%.** Para lo cual se proyecta que la administración debe general un total de 40 empleos que se ajusten al plan de contratación de cada una de las dependencias y el total de personal contratado, lo cual se relaciona en el informe del programa.	Un (01) programa para garantizar el 10% de los empleos a jóvenes sin experiencia laboral, reposan en medio físico en la gestión documental de ***la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental y Comunitario***. en la serie: **Competitividad Municipal**; subserie: **Formación para el Empleo.** **Y en Cd junto** en la serie: **Contratos**, sub-serie: Cuentas de Cobro. Reposan en medio magnético en CD en la gestión documental de ***la Secretaría Administrativa*** Contrato **N°188** Reposan en archivo digital en el SECOP II
	OBLIGACIONES GENERALES		

Escaneado con CamScanner

1.	Estar afiliado(a) y efectuando aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) durante el termino de ejecución del contrato; cuyos pagos se deben realizar tomando como Ingreso Base de Cotización (IBC) el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los honorarios del contrato. Lo anterior, de conformidad con el Articulo 282 de la Ley 100 del año 1.993, el Articulo 3 de la Ley 797 del año 2.003, el Articulo 2 de la Ley 1562 del año 2.012, el Artículo 114 del Decreto-Ley 2150 del año 1.995, el Decreto Nacional 0723 del año 2.013, el Decreto Nacional 1273 del año 2.018, y el Articulo 244 de la Ley 1955 del año 2.019.	Me encuentro afiliada y estoy efectuando los aportes al sistema de Seguridad Social Integral durante el mes de mayo de 2022.	Reposan en medio magnético en CD y en físico en la serie: Contratos, sub-serie: Cuentas de Cobro. También en físico y medio magnético en CD en la gestión documental de *la Secretaría Administrativa* Contrato No.188. Reposan en archivo digital en el SECOP II
2.	Presentar al Supervisor(a) del contrato, un informe mensual con las respectivas evidencias (físicas o digitales) sobre la ejecución de las actividades u obligaciones específicas desarrolladas durante los periodos y plazo de ejecución del contrato.	Presenté al supervisor informe mensual de actividades y realicé entrega de los documentos soporte de cada una de las actividades realizadas.	Las evidencias físicas correspondientes al Informe mensual de actividades entre el **24 de mayo y 23 de junio de 2022**, reposan en medio físico en la gestión documental de *la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental y Comunitario*. en la serie: **Competitividad Municipal**; subserie: **Pymes y Emprendimiento y subserie: Formación Para El Empleo** **Y en cd en** la serie: **Contratos**, sub-serie: Cuentas de Cobro. Reposan en medio magnético en CD en la gestión documental de ***la Secretaría Administrativa*** Contrato **N°188** Reposan en archivo digital en el SECOP II
3.	El (la) contratista estará obligado(a) a mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato relacionado con las actividades realizadas sin el consentimiento previo escrito del contratante.	Mantuve la confidencialidad de la información de las actividades realizadas.	***NO APLICA***

Escaneado con CamScanner

4.	Brindar apoyo en las actividades de implementación y certificación del sistema de gestión de sostenibilidad turística, en caso de ser necesario.	***NO APLICA PARA ESTE MES***	***NO APLICA PARA ESTE MES***
5.	Cumplir con lo establecido en la Ley 2.016 del año 2.020, en el sentido que cualquier persona que ocupe un cargo en el Estado o esté vinculado mediante cualquier modalidad contractual, debe participar en las capacitaciones sobre el código de integridad del servicio público con el fin de fortalecer y promover la Integridad en el Servicio Público.	***NO APLICA PARA ESTE MES***	***NO APLICA PARA ESTE MES***
6.	Brindar un correcto manejo a los expedientes que consulte o maneje en razón a sus obligaciones o actividades específicas, organizándolos cumpliendo con los criterios técnicos y administrativos diseñados por el Archivo General de la Nación, dando aplicación a las disposiciones de la Ley 594 del año 2.000 (Ley General de Archivo) y el Decreto Reglamentario 2578 del año 2.012.	Brindé un correcto manejo a los expedientes que me fueron asignados para archivar mis evidencias.	Las evidencias físicas del correcto manejo se encuentran en los expedientes: en la serie: **Competitividad Municipal**; subserie: **Pymes y Emprendimiento y subserie: formación para el empleo**
7.	Una vez finalizado el plazo de ejecución del presente contrato, deberá entregar al Supervisor(a) designado(a) los expedientes físicos y digitales, bienes, elementos, herramientas y recursos que le sean asignados o encomendados para el cumplimiento de sus actividades u obligaciones específicas.	**NO APLICA PARA ESTE MES**	**NO APLICA PARA ESTE MES**

Escaneado con CamScanner

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar, fotocopias de las Planillas - Recibos de pago de aportes a salud, pensión y ARL, **Planilla: 9435102206 correspondiente** al mes de mayo de 2022 expedidas por **APORTES EN LINEA.**

DAVIVIENDA cuenta de ***ahorros No*** 136600173985

SANDRA MILENA REY LIZARAZO
Contratista

Recibo a satisfacción:

LUZ ADRIANA MEJÍA PÉREZ
Jefa de Oficina Desarrollo Productivo y Comunitario
Supervisora contrato No.188 y Adición No.001

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33817719		REY LIZARAZO SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 24 N 37 28 APTO 401	CALARCA-QUINDIO	3206777699	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	1487760503	9435102206	I	2022/06/06	2022/06/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$732,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,525,000	$404,000			$2,525,000	$315,700			$0	$0			$2,525,000	$13,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,525,000	$404,000			$2,525,000	$315,700			$0	$0			$2,525,000	$13,200		$0	$0
Ciudad: CALARCA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)					$2,525,000	$404,000			$2,525,000	$315,700			$0	$0			$2,525,000	$13,200		$0	$0
1	CC 33817719	REY SANDRA	25-14	30	$2,525,000	$404,000	EPS005	30	$2,525,000	$315,700		0	$0	$0	14-23	30	$2,525,000	$13,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$2,525,000	$404,000			$2,525,000	$315,700			$0	$0			$2,525,000	$13,200		$0	$0

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33817719		REY LIZARAZO SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 24 N 37 28 APTO 401	CALARCA-QUINDIO	3206777699	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	1487760503	9435102206	I	2022/06/06	2022/06/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$732,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$404,000	$0	$0	$404,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$404,000	$0	$0	$404,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,200	$0	$0	$13,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$13,200	$0	$0	$13,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$315,700	$0	$0	$315,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$315,700	$0	$0	$315,700
TOTAL				1	$732,900	$0	$0	$732,900

2022/06/03 11:21 AM

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	191.106.139.24
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9435102206
Valor:	732,900
Período de pago:	2022-05
No Transacción (CUS):	1487760503
Fecha:	2022/06/03
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Copyright © 2022 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14677956733

(415)7707212489984(8020) 000001467795673 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 8 1 7 7 1 9	4	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 8 1 7 7 1 9	1 9 9 5 0 3 2 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Calarcá 1 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REY	LIZARAZO	SANDRA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: BRR LA ISABELA MZ 15 CA 16 P 2

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
samireli@misena.edu.co		3 2 0 6 7 7 7 6 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 9 / 2 0 1 2 0 1 0 2	8 5 6 0 / 2 0 1 3 0 9 0 2	8 2 1 1	2 4 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 08 - 16 / 11 : 45: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre REY LIZARAZO SANDRA MILENA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-01-2022 06:46:35PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

22/03/2022

BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora SANDRA MILENA REY LIZARAZO** con **Cédula de Ciudadanía** número **33817719**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550136600173985**
Fecha de apertura	**09/02/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Escaneado con CamScanner